

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6114 *ARKONTE GESTION INTEGRAL, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad ARKONTE GESTION INTEGRAL, S.A., celebrada el día 3 de octubre de 2023, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cifra de Nueve Mil Ochocientos Ocho con Treinta y Dos céntimos de euros, quedando fijado en CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS Euros con NUEVE céntimos de euro, mediante la amortización de Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Cinco acciones propias de autocartera, de Doce con dos euros de valor nominal cada una de ellas de conformidad con lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital. Se hace constar que, por tratarse de una reducción de capital por amortización de acciones propias, no procede reembolso a los accionistas.

Igualmente, la Junta General acordó, por unanimidad, reenumerar las acciones restantes para que tuvieran una numeración correlativa.

Como consecuencia de lo anterior el capital social de ARKONTE GESTION INTEGRAL, S.A. ha quedado fijado en CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VENTISEIS con NUEVE céntimos de euro representado por 4.345 acciones ordinarias de valor nominal cada una de ellas de Doce con Cero Dos euros, nominativas y totalmente desembolsadas, numeradas correlativamente del número 1 al 4.345, ambos inclusive, habiéndose dado una nueva redacción al Artículo 6 de los estatutos sociales.

Se hace constar que de conformidad con los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de ARKONTE GESTION INTEGRAL, S.A. puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde el anuncio del acuerdo.

Barcelona, 3 de octubre de 2023.- El Administrador Único, Ricardo Rodrigo Amar.

ID: A230037872-1